

ACUERDO No. 012 de 2014

Por el cual se fija la Planta Docente de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las señaladas en la y en el artículo 20 del Estatuto General de la UNIBAC y

CONSIDERANDO

Que es atribución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, de conformidad con el artículo 20, literal q, del Acuerdo No. 002 de enero 18 de 2010 "Definir y aprobar, a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, la Planta de cargos del personal administrativo y docente y sus asignaciones, y señalar los cargos que serán desempeñados por los docentes, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, en los casos de creación de cargos, y supresión de los mismos"

Que mediante Acuerdo No. 06 del 29 de septiembre de 2012, el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, adoptó la Planta Docente vigente en la entidad.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, realizó el Estudio Técnico de que trata la Ley 909 de 2004 y el D. R. 1227 de 2005, que es parte integral del presente Acuerdo, para efectuar una modificación a la planta de vigente.

Que el mencionado estudio Técnico recomienda la creación de dos (2) plazas del empleo denominado PROFESOR, para fortalecer el cumplimiento de los procesos misionales de la UNIBAC.

Que la Vicerrectora Administrativa certifica que en el Presupuesto aprobado para la vigencia 2015, se encuentran incluidos los valores correspondientes que permiten la aplicación de la nueva planta.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1: Créese en la Planta Docente de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, los siguientes empleos:

No. Empleos	Denominación
2	Profesor

Artículo 2: Modifíquese la Planta Docente de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC adoptada con Acuerdo No. 002 de marzo 04 de 2013, la cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo quedará así:

No. Empleos	Denominación
8	Profesores

g

H

ACUERDO No. 012 de 2014

Por el cual se fija la Planta Docente de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Parágrafo: Para efectos del escalafón docente, se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento de Personal Docente.

Artículo 3: Facúltese a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, para que mediante acto administrativo adopte las funciones específicas para los empleos que se crean, y efectúe las respectivas incorporaciones y distribución según el programa académico de los empleos de la planta docente.

Artículo 4: La Escala Salarial de los empleos docentes, será la que señale el Gobierno Nacional, de conformidad con la categoría del empleo.

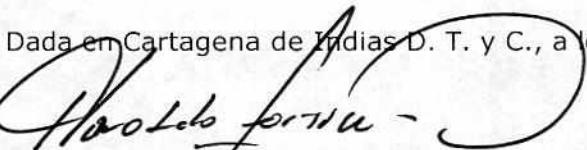
Artículo 5: La Rectora adelantará los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por el presente Acuerdo y expedirá las comunicaciones a que haya lugar.

Artículo 6: El presente Acuerdo rige a partir del 15 de enero de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

27 NOV. 2014


HAROLDO FORTICH GONZÁLEZ
Presidente


ELVIRA TORRES ANAYA
Secretaria